



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Expte. 1331-19^{ra} Ref. N°1-20

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 MAR 2020

VISTO que mediante Resolución n° 2482-019 del 28 de noviembre de 2019, se aprueba la implementación del Sistema Electrónico de Control de Asistencia para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el ARTICULO 4° de la mencionada Resolución n° 2482-019, establece un periodo de noventa (90) días corridos desde la entrada en vigencia de la reglamentación en cuestión, para adecuar el sistema electrónico de registro de asistencia, en el que se utilizarán el sistema vigente hasta la fecha y el que disponga la reglamentación;

Que por razones de operatividad en dar la correcta implementación de los objetivos de dicha norma es necesario prorrogar los tiempos antes estipulados;

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

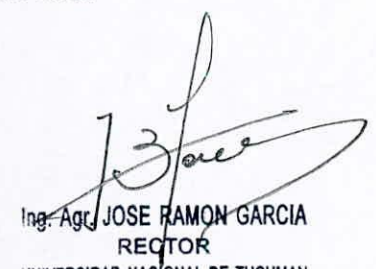
ARTICULO 1°.-Prorrogar por un período de noventa (90) días, el plazo estipulado en el ARTICULO 4° de la Resolución n° 2482-019, para poner en marcha la implementación del Sistema Electrónico de Control de Asistencia para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Tucumán, por los motivos expresados en la presente resolución.-


ARTICULO 2°.-Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Personal. Cumplido incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 0123 2020

JVI


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.